

Oficio No. 018/2017

L.N.I. María del Carmen Ceja Esquivel
Titular de la Unidad de Transparencia.

Aunado a un cordial saludo, tengo a bien hacer de su conocimiento respecto al inciso m) de la fracción V del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que durante el periodo del 01 de enero 2017 al 28 de febrero de mismo año, “No” existe listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o , en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.

Por lo que mientras no se asignen los recursos señalados se considerara información inexistente.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de transparencia tiene esta Tesorería a mi cargo.

Sin otro particular de momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Tizapan el Alto, Jalisco, 02 de Marzo de 2017

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruifo”




LCP. José Luis Anaya Rico
Encargado de Hacienda Municipal.



Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Independencia No.170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 50 00
presidencia@tizapán@hotmail.com